



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE QUERETARO ARTEAGA

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Gro., 10 de Septiembre de 1921.

Directora:
Lic. Mariela Rodríguez Menéndez

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

EDICTO

EDICTO

ALICIA RUBIO DE CARRIEDO
P R E S E N T E.

Se le emplaza en su carácter de Tercero Perjudicado, con una copia de la demanda de amparo que promueve ROGELIO PEREZ TREJO y otros, a su disposición en esta Secretaría, contra la ejecutoria dictada en el Toca Civil 1133/2000, relativo al expediente 596/1999, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil de San Juan del Río, Querétaro, Juicio ORDINARIO CIVIL, sobre PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por los quejosos, contra ALICIA RUBIO DE CARRIEDO.

ATENTAMENTE
Querétaro, Gro., a 5 de septiembre de 2000

LIC. NOEMI PALACIOS CAMACHO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES
CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS
HABILES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION
EN LA REPUBLICA Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

SEGUNDA PUBLICACION

EDICTO

DEPENDENCIA: JUZGADO NOVENO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
SECCION ADMINISTRATIVA
RAMO CIVIL
OFICIO NUM. 145
EXPEDIENTE NUM. EXP. 134/99

Asunto: **EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.**

QUERETARO, GRO., 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

C. RUBEN ESQUIVEL AGUILAR.
P R E S E N T E.

En virtud de desconocer su domicilio, por medio del presente le notifico y emplazo para que en el término de **15 quince días** contados a partir de la última publicación de este edicto DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, dentro de los autos del expediente numero **134/99** relativo al JUICIO EJECUTIVO

INFORMES AL TELEFONO 01 (42) 14-24-00

MERCANTIL que sobre **PAGO DE PESOS** promueve **ADMINISTRADORA DE CAJA BIENESTAR, S.C.** en contra de usted, debiendo oponer las excepciones que estime oportunas en igual término, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda y por perdidos los derechos no ejercitados en tiempo, haciéndole saber que se encuentran en la Secretaría del Juzgado las respectivas copias de traslado que deban correrse a fin de que se instruyan de las mismas, lo anterior con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

C. LIC. MAGDALENA VILLALON CHARRE,
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
NOVENO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE QUERETARO, QRO.

C.c.p. expediente
c.c.p. minuta

ULTIMA PUBLICACION

INMOBILIARIA TANCOYOL, S.A. DE C.V.

Santiago de Querétaro, Qro., a 1 de agosto de 2000.

De conformidad con lo establecido en artículo 9º (novenº) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento del mismo se informa que por acuerdo tomado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA TANCOYOL, S.A. DE C.V., celebrada el 1 de agosto de 2000, se aprobó la reducción del capital social en su parte fija en la suma de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), quedando, de esta forma el capital fijo en la suma de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), habiéndose procedido a convertir la mencionada suma de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en capital variable, con lo cual el capital social total de la sociedad quedo fijado hasta nuevo acuerdo en la suma de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA TANCOYOL, S.A. DE C.V., celebrada también el 1 de agosto de 2000, se aprobó la reducción del capital social en su parte variable, mediante el reembolso a los socios, en la suma de \$400,000.00 (CUA-

TROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cancelándose las acciones correspondientes, y quedando por tanto el capital social total en la suma de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales la suma de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) corresponden al capital fijo y la suma de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 M.N.) al capital variable.

ING. RAMON ARCE RINCON

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA

TERCERA PUBLICACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad **GAS AMEZCUA, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo en segunda convocatoria a las 9.00 hrs. del día 28 de diciembre de 2000, en las oficinas que se ubican en el número 145 de la Avenida Ejército Republicano en ésta ciudad de Querétaro, domicilio social de la empresa bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Instalación legal de la asamblea.
- II. Informe del Administrador Unico por el ejercicio social del 01 de enero al 31 de diciembre de 1999, presentación de los estados financieros respectivos e informe del Comisario Social.
- III. Aprobación de los actos realizados por el Administrador Unico, en el ejercicio de que se trate.
- IV. Acuerdos sobre la aplicación de resultados.
- V. Nombramiento del Delegado que cumplirá y formalizará en su caso las resoluciones de la asamblea.

Querétaro, Qro., a 29 de noviembre de 2000

LAE. GERARDO SUAREZ CARRILLO
Administrador Unico

ÚNICA PUBLICACION

RADIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

RADIO INTEGRAL, S.A. DE C.V., LA VOZ DE DELICIAS, S.A. DE C.V., RADIO FELICIDAD, S.A. DE C.V., RADIO IMPULSORA HERDEZ, S.A. DE C.V., FM RADIO, S.A. DE C.V., ESTEREO AMISTAD, S.A. DE C.V., RADIO BAJIO, S.A. DE C.V., RADIO TELEVISORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V., RADIO XHPQ-FM, S.A. DE C.V., RADIO XERE, S.A. DE C.V., LA VOZ DE ACAPULCO, S.A. DE C.V., RADIO ACAPULCO, S.A. DE C.V., RADIO CAPITAL, S.A. DE C.V., RADIO PROMOTORA DE JALISCO, S.A. DE C.V., XHPI, S.A. DE C.V., RADIODIFUSION DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V., XHME-FM, S.A. DE C.V., RADIO XEKW, S.A. DE C.V., RADIO PROMOTORA DE MORELIA, S.A. DE C.V., RADIO FM DE MORELIA, S.A. DE C.V., RADIODIFUSION REGIONMONTANA, S.A. DE C.V., RADIO XEGV DE QUERETARO S.A. DE C.V., RADIODIFUSORA COMERCIAL XEYI, S.A. DE C.V., RADIO ONDAS POPULARES, S.A. DE C.V., RADIO XHNB-FM, S.A. DE C.V., RADIO XHQK, S.A. DE C.V., HUMAYA, S.A. DE C.V., RADIO Y TELEVISION DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., RADIO XHCNA, S.A. DE C.V., RADIO XHMT, S.A. DE C.V., RADIO XEEB, S.A., RADIO XEIQ, S.A. DE C.V., RADIO PACIFICO, S.A. DE C.V., RADIO COMUNICACION CREATIVA, S.A. DE C.V., RADIO XHOP-FM, S.A. DE C.V., XHSAT-FM, S.A. DE C.V., RADIODIFUSORA XHOM-FM, S.A. DE C.V., XHNE-FM, S.A. DE C.V., LA VOZ DE ORIZABA, S.A. DE C.V., RADIO XEIL, S.A. DE C.V., RADIODIFUSORA COMERCIAL XHMT-FM, S.A. DE C.V., RADIO XEY, S.A. DE C.V., Y RADIODIFUSORA COMERCIAL XEUM, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas por cada una de las sociedades enunciadas anteriormente, se aprobó que se lleve al cabo la fusión de la primera de ellas como fusionante y las restantes como fusionadas, de conformidad con las bases contenidas en los siguientes acuerdos:

UNO.- La fusión se efectuará tomando como base el balance de la sociedad fusionante al día 30 de septiembre de 2000, y el balance de las sociedades fusionadas a esa misma fecha. **DOS.-** La fusión surtirá efectos en términos de lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, motivo por el cual las partes pactan que la sociedad fusionante pagará todas y cada una de

las deudas contraídas por las sociedades que hayan de fusionarse. **TRES.-** Al llevarse al cabo la fusión, la sociedad fusionante absorberá incondicionalmente, todos y cada uno de los activos y pasivos que posean las sociedades fusionadas, y adquirirá a título universal todo el patrimonio y derechos de éstas últimas, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia sociedad fusionante, todos los adeudos y responsabilidades de las sociedades fusionadas, ya sean de índole mercantil, civil, fiscal, administrativa, y de cualesquiera otra naturaleza, sin excepción alguna. **CUATRO.-** En virtud de que la sociedad fusionante actualmente es accionista de todas y cada una de las sociedades fusionadas, el capital que la primer mencionada representa en las segundas nombradas se extinguirá por confusión para todos los efectos a que haya lugar. **CINCO.-** En consecuencia y con motivo de la fusión, la parte mínima fija del capital social de la sociedad fusionante no reportará aumento alguno en virtud de que el aumento de los diferentes capitales sociales de las sociedades fusionadas, será reportado en la parte variable de la primer mencionada, por lo que el capital fijo se mantendrá en la cantidad de \$50,000.00 M.N.. **SEIS.-** En consecuencia y con motivo de la fusión, la parte variable del capital social de la sociedad fusionante se aumentará en la cantidad de \$349.00 M.N., por lo que el capital social variable será la cantidad de \$521'399,600.00 M.N.. **SIETE.-** Los accionistas de las sociedades fusionadas, cuya inversión no se extingue por confusión, tendrán derecho a 34 acciones del nuevo capital social de la sociedad fusionante, mismas que corresponderán en su totalidad a la parte variable del mismo. **OCHO.-** En consecuencia de lo anterior, los accionistas de las sociedades fusionadas, tendrán derecho a que, por cada \$100.00 de inversión en acciones que detentan en los respectivos capitales sociales de las propias sociedades fusionadas, reciban 1 nueva acción de la serie "B", del nuevo capital social de la sociedad fusionante. **NUEVE.-** El canje de acciones se hará en la forma y términos en que la propia sociedad fusionante determine. **DIEZ.-** Con motivo de la fusión no se realizará cambio alguno en la integración de los órganos de administración y vigilancia de RADIO INTEGRAL, S.A. DE C.V., salvo que la asamblea general de accionistas que apruebe el presente convenio acuerde algún tipo de modificación a los mencionados órganos de administración y vigilancia. **ONCE.-** En virtud de que la fusión surtirá efectos retroactivos el último día del mes de noviembre del año en curso, y una vez que se cumpla con la condición suspensiva que establece el presente convenio, el ejercicio social de la sociedad fusionante terminará

el 31 de diciembre de 2000, y el de las sociedades fusionadas el día 30 de noviembre de 2000. **DOCE.-** Todos los gastos de la naturaleza que fueren, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión, serán cubiertos por la sociedad fusionante. **TRECE.-** El surtimiento de efectos legales respecto de todos los acuerdos adoptados en el presente convenio de fusión, estará sujeto a las siguientes condiciones suspensivas: (i) que el presente convenio de fusión y las asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades que en él intervienen sean aprobadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de conformidad con las atribuciones que esta dependencia tiene, respecto de los concesionarios en materia de radio, asimismo, se hace constar que los efectos de la fusión, una vez aprobada en términos de la presente condición suspensiva, se retrotraerán a la fecha fijada como termino en que la misma surtirá efectos; y (ii) que las sociedades que intervienen presenten la notificación de la fusión a la Comisión Federal de Competencia Económica. Se hace la presente publicación con fundamento y para los efectos de lo dispuesto por los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

LEONARDO JULIAN LOPEZ SAINZ PUGA
DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
MEXICO, D.F. A 6 DE NOVIEMBRE DE 2000

RADIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
CIFRAS EN MILES DE PESOS
30 DE SEPTIEMBRE DE 2000

	Septiembre
ACTIVO	
TOTAL ACTIVO	753,084
PASIVO	
TOTAL PASIVO	94,714
CAPITAL CONTABLE	
Suma capital contable	858,370
SUMA PASIVO Y CAPITAL	753,084

RADIO XEGV DE QUERETARO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
CIFRAS EN MILES DE PESOS
30 DE SEPTIEMBRE DE 2000

	Septiembre
ACTIVO	
TOTAL ACTIVO	2,180
PASIVO	
TOTAL PASIVO	1,189
CAPITAL CONTABLE	
Suma capital contable	891
SUMA PASIVO Y CAPITAL	2,180

LEONARDO JULIAN LOPEZ SAINZ PUGA
DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
MEXICO, D.F. A 6 DE NOVIEMBRE DE 2000

UNICA PUBLICACION

AVISO

AVISO DE CUADRO COMPARATIVO
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO
Dirección de Adquisiciones

Inv. Restringida
080/2000

Fecha de emisión
4/12/00

No. partidas	Descripción	Partidas que participa	Proveedor R.F.C	Precio unitario sin IVA	Costo total
1	SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE AGUA ALBERCA PARQUE QUERÉTARO 2000	1	CMB880704K19	\$257,554.78	\$296,188.00
		1	OACA490814CW1	\$124,765.00	\$143,479.75
		1	AJB990406NX7	\$156,030.43	\$179,435.00
		1	OEGA631203HT1	\$248,518.78	\$285,796.60

Inv. Restringida
086/2000

Fecha de emisión
4/12/00

Nº de partidas	Descripción	Nº PARTIDAS QUE PARTICIPA	Proveedor R.F.C.	Precio Unitario sin IVA	Costo total
24	EQUIPO COMPUTO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y SECRETARIA DEL TRABAJO	20 2 15 17 22	MCM8906284HA EYP910723VAA SVI8510176B9 PEM8310256CO SMQ890703BRO	\$579,709.56 \$98,400.00 \$484,546.00 \$290,434.11 \$592,539.82	\$668,866.00 \$113,160.00 \$557,227.90 \$333,999.23 \$681,420.80

Inv. Restringida
084/2000

Fecha de emisión
4/12/00

Nº de partidas	Descripción	Nº PARTIDAS QUE PARTICIPA	Proveedor R.F.C.	Precio Unitario sin IVA	Costo total
1	PROYECTO GENERAL PROMOCIÓN "DESDE QUERÉTARO UNIDOS POR UN GRAN MILENIO"	1 1	CAA990215963 RPR9202119K5	\$402,575.00 \$539,197.04	\$462,961.25 \$547,285.00

Inv. Restringida
085/2000

Fecha de emisión
4/12/00

Nº de partidas	Descripción	Nº PARTIDAS QUE PARTICIPA	Proveedor R.F.C.	Precio Unitario sin IVA	Costo total
1	ESPECTACULO PIROMUSICAL PARA LA SECRETARIA DE TURISMO	1 1	LPI930716FVI SIRP710414PGA	\$260,500.00 \$414,620.00	\$299,575.00 \$476,813.00

087/2000

Fecha de emisión
4/12/00

		PARTIDAS QUERETARQUE	Proveedor (R.F.C.)	Precio unitario sin IVA	Costo total
1	ADQUISICIÓN DE 100,000 VE- LAS DE PARAFI- NA, PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO.	1	HELT620308LY4	\$74,782.60	\$86,000.00

Querétaro, Querétaro 4 de Noviembre de 2000
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO**

UNICA PUBLICACION

Ahora puede consultar el Periódico Oficial
 por Internet
<http://www.ciateq.mx/periodicooficial>

